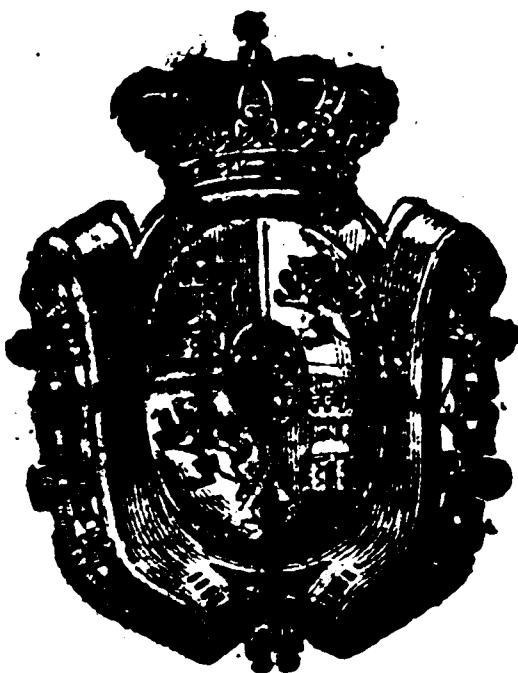


Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Sr. intendente de rentas como presidente de la comision creada conforme al artículo 154 de la instruccion de consumos fecha 15 de junio anterior me dice:

Que á consecuencia de la real orden de 18 de febrero último la comision se ha ocupado en el exámen de los cupos permanentes acordados por la misma el dia 7 del citado febrero y no hallando méritos para alterarlos acordó: Que por la administracion de contribuciones indirectas se comuniquen á los pueblos para que nombren sus apoderados y comparezcan en la administracion á otorgar las obligaciones de que trata el artículo 5.º, seccion 1.ª del real decreto de 23 de mayo último ó esponer en su caso lo que tengan por conveniente; de todo lo cual la administracion dará cuenta á la junta con remision de las solicitudes que produzcan los interesados.

En consecuencia la administracion deseando que los representantes de los pueblos sufran en su despacho el menor retraso posible, estima necesario prevenir que los ayuntamientos del partido de Alcalá deben presentarse el dia 11 del

corriente; los de Buitrago el 14; los de Colmenar viejo el 16; los de Getafe el 18; los de S. Martin de Valdeiglesias el 20, y los de Chinchon el 22. Debiendo todos venir autorizados con los correspondientes poderes para que puedan quedar cumplidas las disposiciones acordadas por la citada comision. Madrid 3 de marzo de 1846. = *Francisco Gonzalez Alberú.*

Al circular á los pueblos de esta provincia el adjunto estado referente á demostrarles el resultado que ofrece la liquidacion practicada á cada uno de ellos por la contribucion de consumos, cuyo cupo les ha sido fijado por la comision de la propia provincia en conformidad de lo dispuesto en el artículo 154 del real decreto de 23 de mayo del año último, no puedo menos de advertirles que las cantidades que respectivamente se hallan adeudando por el citado año de 1845 deben ponerse en tesoreria inmediatamente, como tambien las tres primeras dozavas partes del cupo liquido que por el presente se señalan en el referido estado, en concepto que de no verificarlo con la perentoriedad que el mejor servicio de S. M. ha menester me verá en la sensible necesidad de pedir contra los morosos la oportuna ejecucion. = Madrid 27 de febrero de 1846. = *Francisco Gonzalez Alberú.* = Sres. del ayuntamiento de...

Estado demostrativo de las cantidades que se hallan debiendo los pueblos de esta provincia por la contribucion de consumos del año próximo pasado de 1845, y el cupo líquido que por dicha contribucion corresponde á los mismos por el presente de 1846 con arreglo al definitivo señalado por la comision de la propia provincia despues de deducidas las cantidades pagadas en el primero por las antiguas rentas provinciales, jalon, diez por 100 sobre encabezamientos y cupo provisional fijado á los mismos por el espresado año de 1845, á saber:

	Consumos de 1845.	Consumos de 1846.
Aceveda.		1693 14
Alcalá.		71263 16
Alameda.		
Alameda del Valle.		
Alamo.		
Alcorcon.		5294 14
Alcobendas.		
Alpedrete.		244 20
Alalpardo.		446 30
Ajalvir.		
Algete.		13190 1
Ambroz.		
Ambite.		3471 24
Anchuelo.		3934 19
Aravaca.		
Arganda.		25576 32
Arroyo molinos.		
Atazar.		
Aranjuez.		81604 28
Barajas.		
Batres.		1500 8
Bayona de Tajuña.		3189 13
Bastan.	411 16	2700 11
Becerril.		
Belmonte de Tajo.		
Berzosa.		156 22
Benturada.		462 21
Berrueco.		835 14
Boadilla del Monte.		
Boalo.		377 21
Braojos.		3577 33
Brunete.		1442 5
Brea.		4562 11
Buitrago.		
Bujes.		83 31
Bustarviejo.		6048 7
Cabrera de Buitrago.		2597 16
Cadalso.	909 13	17000 12
Camarma de Encima.		
Camarma del Caño.		

Camarma de Esteruelas.		1696 6
Campo Real.		
Campo Alvillo.		198 31
Canencia.		224 5
Canillas.		
Canillejas.		
Carabanchel de arriba.		17231 18
Carabanchel de abajo.		16664 4
Carabaña.		7501 12
Cabanillas de la Sierra.		
Casarrobuelos.		1599 13
Casas de Navasdel Rey.		1412 18
Caserío del Encinar.		
Caserío de Vilches.		
Cenicientos.		3981 31
Cerceda.		667 2
Cercedilla.		1087 11
Cervera.		450 5
Chamartin.		3718 29
Chapinería.		7114 1
Chinchon.		35092 28
Chozas de la Sierra.		304 32
Ciempozuelos.		26354 10
Cinco Villas de Buitrago.		261 31
Colmenar del Arroyo.		
Colmenar de Oreja.	4163 26	74368 14
Colmenar Viejo.	2803 31	60079 31
Colmenarejo.		
Collado mediano.		
Collado Villalba.		
Coslada.		
Corpa.		1089 21
Coveña.		1480 2
Cubas.		
Daganzo de Arriba.		5333 15
Daganzo de Abajo.	148 29	964 14
Estremera.		8564 9
Escorial.		175 4
Fresnedillas.		
Fresno (El).		
Fresno de Torote.		
Fuencarral.		29300 15
Fuenlabrada.		20043 32
Fuente el Fresno.	169 12	538 28
Fuentidueña de Tajo.		4338 17
Fuente el Saz.		836 27
Galapagar.		
Gandullas.		641 31
Garganta y Cuadron.		
Gargantilla.		556 5
Gascones.		84 5
Getafe.		
Griñon.		
Granja de la Cabeza.		
Guadalix.		4386
Guadarrama.		2941 6
Hirucla (La).		219 10
Horcajo y Aulos.	493 2	2522 2

Horcajuelo.			Puebla de la Muger muerta.		
Hortaleza.			Quijorna.	232	4
Hoyo de Manzanares.	757	3	Rascafría.		
Humanes.	491	22	Redueña.		
Húmera.	606	27	Rejas.		
Hueros (Los)	34	16	Rivas.		
Leganés.	8604	29	Rivatejada.	445	4
Loches.			Robledo de Chavela.	571	5
Lozoya.			Robledillo de la Jara.		
Lozoyuela.	4553	31	Robregordo.		
Madarcos.	774	28	Romanillos.		
Majadaonda.	7532	4	Rozas (Las).		
Manjiron.	1097	1	Rozas de Puerto Real.		
Manzanares el Real.	1950	19	Sacedon de Canales.		
Mata el Pino.	600	18	Santorcaz.		
Meco.	1598	28	Santos (Los).		
Mejorada.	966	29	San Agustin.		
Miraflores de la Sierra.	7274	29	San Fernando.		
Molinos (Los).			San Lorenzo.		
Molar (El).	20246	16	San Mamés.		
Montejo.	2639	28	San Martín de la Vega.		
Moraleja de Enmedio.	1132	3	S. Martín de Valdeiglesias.		
Moraleja la Mayor.	S. Sebastian de los Reyes.		
Moralzarzal.			Sta. Maria de la Alameda.		
Morata.	8650	7	Serna (La).		
Móstoles.			Serracines.		
Navacerrada.			Serrada.		
Navalquejigo.			Serranillos.		
Navalagamella.			Sevilla la Nueva.		
Navalafuente.			Siete Iglesias.		
Navalcarnero.	41872		Somosierra.		
Navarredonda.	1226	26	Talamanca.		
Navas de Buitrago.	431	33	Tielmes.	1085	5
Olmeda de la Cebolla.			Torrejon de la Calzada.		
Orusco.	73	31	Torrejon de Velasco.		
Oteruelo del Valle.	1769	10	Torrejon de Ardoz.		
Paracuellos.			Torres.		
Pardo (El).	3573	19	Torrelaguna.		
Parla.	1751	20	Torrelodones.		
Paredes de Buitrago.	2491	18	Torremocha de Uceda.		
Patones.	628	10	Vacia-Madrid.	727	15
Pedrezuela.	306	31	Vaezuela.		
Pelayos.	2487	31	Valdaracete.		
Peralejo.	1151	11	Valdelaguna.		
Perales del Río.			Valdemaqueda.		
Perales de Milla.			Valdemanco.		
Perales de Tajuña.	13543	24	Valdemorillo.	1754	4
Pesadilla.	27	21	Valdemoro.		
Pezuela de las Torres.			Valdepiélagos.		
Pinilla de Buitrago.	147	2	Valdetorres.		
Pinilla de Lozoya.	3814	6	Valdeolmos.		
Piñuecar y Vellidas.	382	23	Valdilecha.		
Pinto.	910	4	Valverde.		
Polvoranca.	502	22	Vallecas.		
Pozuelo del Rey.	424	20	Villalvilla.		
Pozuelo de Alarcon.			Villar del Olmo.		
Prádena del Rincon.	493	4	Velilla de san Antonio.		
Prado (El).			Vellon (El).		
	2455	27			
	17816	14			

Vicálvaro.		6730	20
Villaconejos.		4243	10
Villafranca del Castillo.		831	6
Villamanrique de Tajo.		3881	5
Villamanta.		3000	4
Villamantilla.		34761	5
Villanueva de la Cañada.		11873	18
Villanueva del Pardillo.	1273 16	2698	2
Villarejo de Salván.		7751	24
Villaverde.			
Villaviciosa.			
Villavieja.	512 7		
Zarzalejo.			
Zarzuela del Monte.			
PARADORES.			
Del Puente Viveros.		591	5
De Pinto.			
De Ntra. Señora de Buen Camino.	176 30	862	30
De S. José de Matas altas.		100	2
De Villaverde.		176	32
	25480 12	1155753	5

Madrid 27 de febrero de 1846.—*Francisco Gonzalez Alberú.*

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Dirección general de caminos, canales y puentes.

Esta dirección general ha señalado el día 1.º de abril próximo à las doce de su mañana en la sala de la misma y en la ciudad de Gerona ante el señor gefe político para el segundo remate del arrendamiento por dos años del portazgo del Suro de la Palla en la cantidad de 58,238 rs., y el primero de Pont de Molins en 19,285 rs.

Tambien tendrá efecto en el mismo día y ante la dirección general el primer remate del pontazgo de Fuentidueña en la cantidad de 74,202 rs.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la espresada dirección general.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento de Humanes de Madrid, partido de Getafe, por renuncia del que la obtenía; su dotación 2190 rs. vn. anuales pagados del fondo de propios. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al presidente de dicha corporación, en el término de un mes.

Se halla vacante el magisterio de niñas del lugar de Vicálvaro, distante de Madrid una legua, cuya dotación es de 7 rs. diarios y casa, pagados mensualmente: las que aspiren à obtener dicha plaza dirigirán sus memoriales francos de porte al presidente del ayuntamiento constitucional de dicho pueblo hasta el 20 del corriente mes.

Sociedad económica matritense.

Por acuerdo de esta sociedad se esponen al público en su sala de juntas, calle del Turco, núm. 9, piso principal, dos mesas y un velador con tableros de embutidos de maderas imitando à piedra mármol y pies tallados y dorados hechas en Sevilla por el tallista escultor D. José Borreguero. Las horas de esposición serán de once de la mañana à tres de la tarde de todos los días desde el 4 al 18 del corriente.

Madrid 1.º de marzo de 1846.—*Francisco Hilarion Bravo, secretario.*

En el soto de la duquesa sito en la jurisdicción de Algete, frente à la venta de Pesadilla se abre la parada de los años anteriores que concluirà el 28 de junio.

MERCADO.

Madrid 3 de marzo.

Trigo de 29 à 34 rs. fanega.

Cebada de 16 à 17 id. id.

Algarrobas de 22 1/2 à 23 id. id.

Aceite de 50 à 52 rs. arroba.

Id. filtrado à 56 id. id.